



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27700

Concepción del Uruguay, 04 de octubre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.094.562 ingresado en ésta administración municipal en fecha 27 de setiembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo, obra Nota N° C-2005, Libro 72, del 19 de agosto de 2022, mediante la cual el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 57/2022 para la obra "Pavimento Barrio Villa Las Lomas Norte", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$54.407.384,48. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 44 inclusive, de las presentes actuaciones, los cuales se encuentran refrendados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Area de Control de Gestión la Cra. Nancy Gabioud, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite (fojas 55).

Que, a misma fojas, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, pasa las actuaciones al Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, quien comunica que el monto presupuestado fue solicitado mediante Nota S-1328/72.

Que, desde el Departamento Contaduría la jefa interina del mismo Sra. Sandra Moscatelli, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 63).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 57/2022 para la obra "Pavimento Barrio Villa Las Lomas Norte", solicitado desde la Coordinación de Infraestructura, mediante Expediente N° 1.094.562 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 28 de octubre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos siete mil trescientos ochenta y cuatro con 48/100 (\$54.407.384,48).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$54.400,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070351.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura